El Rectorado llevará al Consejo de Gobierno una propuesta injusta de modificación de plantilla del PDI sin negociar con los sindicatos

El pasado jueves 19 de julio, la Vicerrectora de Profesorado pidió al Comité de Empresa del PDI su apoyo a una propuesta de modificación de plantilla de cara al próximo curso, reconociendo ella misma que no se trataba de una negociación. Esta modificación, según Elena Cano, tiene como objetivo reducir el encargo docente medio de los departamentos más cargados (con más de 30 créditos por profesor) mediante contratación de unas 30 profesoras y profesores sustitutos interinos (PSI) que serían contratados tras despedir o disminuir la dedicación docente del mismo número de profesorado asociado en 7 departamentos con encargo docente relativamente bajo. También propone 4 cambios de adscripción de profesorado de un departamento a otro.

Desde el SAT-US rechazamos la propuesta del Rectorado por varios motivos:

- 1.- Se trata de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) **no negociada** con la representación sindical, como obliga la ley y es conveniente para la plantilla.
- 2.- Al mismo tiempo que **el Rectorado** reconoce la situación de sobrecarga de trabajo que sufre el PDI, **se niega a contratar a PSI allí donde es necesario para no superar en ningún caso los 24 créditos de dedicación docente**; la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Huelva no superarán los 24 créditos por profesor el próximo curso. De esta forma el Rectorado propone a la Junta de Andalucía tan solo los contratos de PSI que está seguro que van a ser admitidos, ejerciendo de **gestor directo de los recortes y 'parachoques' de la Junta de Andalucía**, evitando utilizar la posibilidad de contratación de PSI por necesidades docentes sobrevenidas. La propuesta de la Vicerrectora ofrece una salida provisional a situaciones estructurales de sobrecarga de trabajo en determinados departamentos.
- 3.- La movilidad de PDI entre departamentos es una pérdida de condiciones laborales, y la negociación con los implicados e implicadas no se da en pie de igualdad cuando éstas saben que pueden ser despedidas.
- 4.- El **despido de profesorado asociado** significa la pérdida de conocimientos prácticos y especializados de profesionales inmersos en el mercado laboral, conocimientos muy valiosos para el alumnado.

En definitiva, esta propuesta de la Vicerrectora de Profesorado no es más que una pieza de un puzzle mayor que son las nuevas normas de dedicación docente que sobrecargan, aún más, de trabajo a la plantilla al superar los 24 créditos anuales. Una sobrecarga que abre las puertas a despidos masivos, ya que menos profesorado puede dar las mismas clases al superar los 24 créditos por profesor. De hecho, las nuevas normas de dedicación docente del Rectorado podrían constituir un "ERE encubierto" en el momento que la Junta de Andalucía redujera drásticamente la dotación del Capítulo I de nóminas.

Desde el SAT-US denunciamos que nos hagan pagar la crisis (ya sea el Ministerio, la Junta o el Rectorado) a las y los trabajadores y al alumnado universitario que no somos sus responsables. Nos oponemos tajantemente a todos los despidos, a cargar al profesorado por encima de 24 créditos. **Exigimos al Rectorado que se ponga del lado de la plantilla** y deje de gestionar, cuando no impulsar, unos recortes ilegítimos a los que dice oponerse.



iisatuniversidad

Satuniversidad